



EXCMO. AYUNTAMIENTO
BECEITE (Teruel)
Plaza Constitución, 1.
Tel. 978/850225. Fax 978/850036

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto que con fecha 23-03-2009 por el Sr. Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en "4ª Fase Casa de Cultura" . Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 24-03-2009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 1-04-2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 15-04-2009 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 17-04-2009, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 17-04-2009, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna .

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30-04-2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Clausulas Administrativas para la adjudicación del las obras consistente en "4ª Fase Casa de Cultura", por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 4-05-2009 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Elconsa Obras y Construcciones S.L.
- Antoli Tello S.L.
- Construcciones Giner S.L.

Visto que con fecha 11-05-2009 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 28-05-2009, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa Construcciones Giner S.L., el contrato de obras para "4ª Fase Casa de Cultura" por el precio de 57.770'4 euros y 9.243'2 euros de IVA.

Visto que con fecha 29-05-2009, la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Teruel nº 115 de fecha 19-06-2009 y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario Construcciones Giner S.L., requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha _____, el adjudicatario Construcciones Giner SL, constituyó garantía definitiva por importe de 2.888'52 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de "4ª Fase Casa de Cultura" aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 28-05-2009 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* nº 115 de fecha 19-06-2009 y en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a Construcciones Giner SL, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Beceite a las 13'00 horas.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de "4ª Fase Casa de Cultura" en el Perfil de contratante, y *publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.*

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud¹ de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Remitir al [*Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma*] una copia certificada del documento en el que se hubiere

formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 450.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Alberto Moragrega Julian, en Beceite , a _____ de Julio de 2009; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

El Alcalde,